



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 10 JUN. 2014

DECRETO EXENTO

Nº 1204 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 03 de junio de 2.014, enviada por don **YAMIR HERNALDO PINCHEIRA BUSTAMANTE**, quien solicita autorización para realizar **TORNEO DE FÚTBOL**, el día domingo 15 de junio del 2014.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorizase a don **YAMIR HERNALDO PINCHEIRA BUSTAMANTE**, para realizar **TORNEO DE FÚTBOL, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en el Complejo Deportivo Avance de esta comuna, para el día domingo 15 de junio del 2014, desde las 10:00 horas y hasta las 19:30 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL

OVB/MBS/dam.

#### Distribución:

- Yamir Hernaldo Pincheira Bustamante.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal.